



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 129 (14 de febrero de 2019)

**“Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 707 del 26 de junio de 2018”**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 083, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes», con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO*, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en mención.

Que el 29 de junio de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la resolución No. 707 de junio 26 de 2018 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria *BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO* y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador», en la cual se designó como ganadora del estímulo a *Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra*, identificada con C.C. 52.513.968, con la propuesta *APORTES DEL ARTE DRAMÁTICO A LA POLÍTICA DEL RECUERDO, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE TRES DRAMATURGIAS CONTEMPORÁNEAS*.

Que en la parte resolutive de la mencionada Resolución se establece: «ARTÍCULO 5°: El ganador debe desarrollar la propuesta, teniendo como fecha límite de ejecución el 20 de febrero de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria».

Que *Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra*, solicitó a la Gerencia de Arte Dramático la ampliación de la fecha de ejecución para el desarrollo de su propuesta.

Que el día 31 de enero de 2019 se reunieron el Subdirector de las Artes, las profesionales de la Gerencia de arte Dramático y del área de convocatorias y las abogadas contratistas de la Subdirección de las Artes y de la Oficina Asesora del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES con el fin de evaluar la solicitud interpuesta por la ganadora de la convocatoria en mención.

Que una vez analizados los argumentos de la solicitud impetrada por la ganadora en mención, el Subdirector de las Artes accede a la misma, por ser procedente y estar acorde a lo establecido en las condiciones de participación de la convocatoria. Los asuntos tratados en dicha reunión se consignaron en el *Acta de Reunión* que hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 129  
(14 de febrero de 2019)**

**“Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 707 del 26 de junio de 2018”**

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 707 del 26 de junio de 2018.

En consideración de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 707 del 26 de junio de 2018, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: «**ARTÍCULO 5°:** *El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 15 de marzo de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria*».

**PARÁGRAFO:** El ganador debe realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual suscritas al momento de recibir el primer desembolso del estímulo.

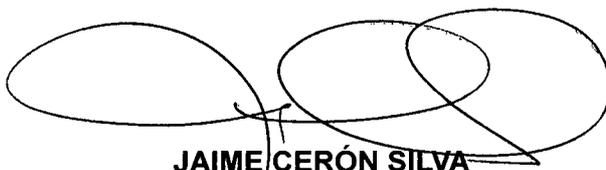
**ARTÍCULO 2°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 707 del 26 de junio de 2018, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la participante seleccionada como ganadora, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 14 de febrero de 2019

  
**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava- Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: Carolina Morales Bernal – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes